

APOYO A HERIDOS Y familiares de fallecidos

Defensa concede la Cruz del Mérito con distintivo rojo a militares que perdieron la vida en Bosnia e Irak



Jorge Mata

EL Ministerio de Defensa creará, próximamente, la Unidad de Apoyo a Militares Heridos y Familiares de Fallecidos en Acto de Servicio. Así lo anunció la ministra de Defensa, Carme Chacón, en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados donde compareció, el pasado 16 de diciembre, para hablar sobre la situación de las misiones internacionales. Este órgano reforzará la comunicación y el apoyo a los afectados y a sus familiares y se integrará en la División del Servicio de Apoyo al Personal del Ministerio de Defensa. Contará con los medios personales y materiales de la misma, por lo que su funcionamiento, señaló la responsable del departamento, no supondrá un incremento del gasto público.

«Tenemos el deber de reconocer el sacrificio de los hombres y mujeres militares que fallecen o resultan heridos en acto de servicio y también debemos ser solidarios con sus familias», señaló la ministra. Esta asistencia y apoyo se extenderá a aquellos profesionales que cumplan misión en el exterior y en territorio nacional y a sus familiares.

«Los militares arriesgan su vida por nuestra seguridad sin mirar dónde ni cuándo. Pueden estar a miles de kilómetros o en España de maniobras o socorriendo a civiles en una emergencia. El sacrificio de nuestros militares es el mismo en todas las situaciones», puntualizó Carme Chacón.

Actualmente, en el Ministerio de Defensa ya estaba funcionando una estructura de apoyo permanente para ayudar a los heridos y a las familias de los fallecidos a recibir las prestaciones a las que tenían derecho. Carmen Chacón puntualizó que «había que hacer aún más». Por ello se pondrá en marcha este nuevo órgano que va más allá de las cuestiones meramente administrativas y de la que podrán beneficiarse no sólo los militares sino también el personal civil del departamento y los reservistas.

DISTINTIVO ROJO

El anuncio de la creación de esta Unidad de Apoyo coincidió con la publicación en el Boletín Oficial del Estado

Las Cruces reconocen a los fallecidos durante los momentos más duros de la guerra de Bosnia —en la fotografía—.

El Ministerio crea una Unidad específica para ayudar al personal afectado en misiones tanto en España como en el exterior

de la concesión de la Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico con distintivo rojo a seis miembros de las Fuerzas Armadas y uno de la Guardia Civil fallecidos antes del año 2003 en Bosnia-Herzegovina e Irak.

Cuatro de ellos pertenecían al Ejército de Tierra y todos murieron en el país balcánico en 1993. Son el capitán Arturo Muñoz Castellanos —víctima de los impactos de una granada de mortero cuando trasladaba ayuda médica al hospital de Mostar—; el capitán Francisco Jesús Aguilar —murió por el disparo de un francotirador cuando transportaba medicinas a un hospital musulmán en la misma ciudad—; el cabo José Luis León —perdió la vida a consecuencia de los impactos de una granada de mortero caída en el destacamento de Jablanica—; y el comandante Fernando Álvarez —muerto al explotar una mina en una labor de reconocimiento en la presa de Salakovac—.

En Irak, uno de los fallecidos ahora recompensado con el distintivo rojo, pertenecía a la Armada. Es el contralmirante Manuel Martín-Oar, que perdió la vida a consecuencia de una explosión. Los otros dos son el brigada del Ejército del Aire José Antonio Bernal, quién murió por una herida de bala, y el teniente coronel de la Guardia Civil Gonzalo Pérez quién falleció también a consecuencia de un disparo de bala que recibió en la localidad de Asafa.

Esta concesión se ha hecho efectiva tan sólo seis días después de que el Consejo de Ministros aprobara un Real Decreto por el que se amplía la entrega de estas recompensas a los militares fallecidos como consecuencia de accio-

nes violentas de elementos hostiles que estuvieran desplegados en las misiones internacionales que se encontraban en curso en el año 2003. Esta medida modifica el Reglamento General de Recompensas Militares actualmente en vigor y que sólo incluía, como merecedores del distintivo rojo, a los militares fallecidos a partir del 5 de diciembre de 2003.

El Real Decreto ahora aprobado por el Consejo de Ministros especifica que si ya se hubiera concedido alguna Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico

sus respectivas competencias— iniciar de oficio los procedimientos necesarios para su concesión.

Es la segunda modificación que el Gobierno ha realizado del Reglamento General de Recompensas Militares aprobado por Real Decreto 1040/2003 con el que se pretendía acabar con la dispersión normativa que existía entonces sobre la materia. En dicho Reglamento se establece, entre otras cosas, que las Cruces del Mérito Militar, del Mérito Naval y del Mérito Aeronáutico

con distintivo rojo se concederán a aquellas personas que, con valor, hayan realizado acciones, hechos o servicios eficaces en el transcurso de un conflicto armado o de operaciones militares que impliquen o puedan implicar el uso de fuerza armada, y que conlleven unas dotes militares o de mando significativas.

La primera ampliación de esta norma se realizó cuatro años más tarde mediante el Real Decreto 970/2007, de 13 de julio. En él se especifica que también serían merecedores de las citadas recompensas los fallecidos

en acto de servicio participando en misiones en el exterior como consecuencia de acciones violentas de elementos hostiles, en atención al sacrificio que representa la pérdida de la vida como consecuencia de esas acciones.

Pero esa ampliación sólo incluía los hechos que se hubieran producido con posterioridad al 5 de diciembre del año 2003. El Ministerio de Defensa ha aprobado ahora el nuevo Real Decreto para dar el mismo tratamiento a los que fallecieron en las misiones que estuvieron en curso en esta fecha, aunque la muerte del militar afectado por la medida se produjera antes de la misma.

Elena Tarilonte



La ministra Chacón anunció en el Congreso que la ayuda beneficiará tanto a militares como al personal civil del Departamento y a reservistas.

con distintivo diferente, las mismas autoridades que deben iniciar los procedimientos para su concesión promoverán la modificación de la recompensa otorgada anteriormente. De hecho, a seis de los fallecidos ahora condecorados ya se les había entregado una Cruz al Mérito que ahora ha sido modificada. A todos menos al cabo José Luis León, a quien se le otorga ahora la distinción.

MODIFICACIONES

El texto señala también que corresponde al jefe del Estado Mayor de la Defensa, el subsecretario de Defensa y los jefes del Estado Mayor de los tres Ejércitos —cada uno en el ámbito de